

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 19/11/2025

Área solicitante: Subdirección de Investigación e Información

Responsable del área solicitante: Andrea Eliana Salazar Pérez

Ordenador del gasto: Iván Osejo Villamil – Director de Análisis y Diseño Estratégico

Objeto: ADQUIRIR Y RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE LOS PRODUCTOS, LICENCIAMIENTO Y EXTENSIONES DE ESRI - ARCGIS PARA LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, conforme a las políticas sociales de la Alcaldía, plasmadas en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024-2027”, el cual fue adoptado mediante el Acuerdo 927 de 2024 del 7 de Junio del 2024, “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024 – 2027”, y al cumplimiento de su objetivo estratégico No. 5 “Bogotá confía en su gobierno”, dentro del programa 35- Bogotá ciudad inteligente, formuló el Proyecto de Inversión 7955 “Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá D.C.”, cuyo objetivo general es “Fortalecer la gestión de la información dentro de los procesos de toma de decisiones, la gestión del conocimiento y la innovación para la implementación de las apuestas de transformación social en Bogotá”.

La Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS, al ser cabeza del sector social y de acuerdo con su misión, es responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Teniendo en cuenta lo anterior, la SDIS a través de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico y la Subdirección de Investigación e Información, buscan fortalecer la gestión institucional, mediante la renovación gradual de la infraestructura tecnológica con el fin de facilitar la consulta, captura, actualización y procesamiento de datos en los sistemas de información misionales y administrativos, la implementación de soluciones tecnológicas para las diferentes Subdirecciones Locales y unidades operativas con el nivel central, la conectividad y el acceso a Internet y a la intranet, el sitio web institucional, el correo electrónico corporativo, sistemas y bases de datos; la comunicación de Telefonía IP, la mesa de servicios y el soporte técnico, entre otros servicios y herramientas de TI, toda vez que tiene a su cargo la gestión y administración de la plataforma tecnológica de la Entidad. Para lograr lo anterior, se requiere contar con infraestructura actualizada y robusta que coadyuve a la mitigación de riesgos de disponibilidad tanto de la información como de la plataforma tecnológica de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, permitiendo a los usuarios acceder de forma eficiente a los servicios de TI que ofrece la Entidad.

Todo este escenario de transformación digital diseñado para la SDIS, se soporta en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, con infraestructura actualizada para soportar los sistemas de información para los procesos misionales y de apoyo, el modelo de inteligencia institucional Business Intelligence – BI, conectividad, plan de recuperación de desastres, políticas de seguridad de la información, herramientas de colaboración, transferencia de conocimiento,



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-11:47:09-e3b067-19514344
2025-11-19 11:47:09-05:00 - Página 1 de 24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE
SELECCIÓN

Código: FOR-GEC-041

Versión: 1

Fecha: Memo I2023011458 –
21/04/2023

Página: 2 de 22



capacitación, infraestructura de tecnología para soportar todos estos sistemas, comunicaciones, herramientas audiovisuales y equipos entre otros, indispensables para impulsar esta transformación.

Para poder materializar lo anterior, la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico (DADE), como ordenadora del gasto del Proyecto de Inversión 7955, debe orientar y asistir a la Secretaría en la formulación de políticas, estrategias, planes y programas para la implementación y el desarrollo de un modelo y herramientas para la planeación estratégica y operativa eficaz acorde con la naturaleza y misión institucional, asegurando su aplicación en todas las dependencias en apoyo de los procesos de planeación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y servicios para el logro de los objetivos misionales de la Secretaría; dentro de sus funciones establecidas mediante el Decreto 607 de 2007 “Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social”, (modificado por los Decretos, 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021, 508 de 2022, 113 de 2023) y demás reglamentación de la Secretaría se encuentran: “(...) f) Diseñar y proponer las políticas para el adecuado funcionamiento de los Sistemas de Información de la Entidad. (...) p) Orientar la formulación y desarrollo de las políticas tanto de los sistemas de información como del desarrollo informático de la Secretaría, en busca del uso de tecnologías que hagan más eficiente la utilización de los recursos físicos, humanos y financieros de la Entidad”.

Así mismo, la Subdirección de Investigación e Información, dependencia adscrita a la DADE, tiene entre sus funciones descritas en el artículo 16 del Decreto 607 de 2007 modificado por los Decretos, 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021, 508 de 2022, 113 de 2023, las siguientes:

“(…) h) Proponer, aplicar y desarrollar las políticas tanto de los sistemas de información como del desarrollo informático de la Secretaría, realizando el procesamiento y control de los mismos, y asistir en lo pertinente a las Entidades adscritas;

(…)

j) Establecer las normas y recomendaciones técnicas sobre los sistemas de información y realizar el control de calidad a los servicios que prestan dichos sistemas;

k) Elaborar y presentar el plan de requerimientos de hardware y software de la Entidad y coordinar con las áreas competentes su adquisición;

l) Efectuar el proceso de evaluación técnica para las ofertas, adquisiciones y/o arrendamientos que se requieran para el desarrollo informático de la Secretaría;

m) Aplicar, adecuar y mantener los procedimientos y programas de computador requeridos por las diferentes dependencias.

n) Promover el uso de tecnologías que hagan más eficiente la utilización de los recursos físicos, humanos y financieros de la Entidad”.

Así las cosas, la Subdirección de Investigación e Información en el marco de sus funciones, al analizar y evaluar las necesidades relacionadas con tecnología y con el fin de dar cumplimiento a los proyectos establecidos por la misma, propone y desarrolla las políticas tanto de los sistemas de información como del desarrollo informático de la Secretaría realizando el procesamiento y control de estos generando así un plan de requerimientos de hardware y software para la Entidad.

De acuerdo con el plan de requerimientos, la Secretaría Distrital de Integración Social, ha implementado diferentes soluciones informáticas cada vez con mayor potencial, funcionalidad y complejidad, que sustentan la operación de gran

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-114709-e3b067-19514344
2025-11-19 11:40:25-05:00 - Página 2 de 24



cantidad de procesos misionales y administrativos en la Entidad, lo cual exige contar con la renovación de todo el licenciamiento de ARCGIS para asegurar que éstas cuenten con acceso a las nuevas versiones y actualizaciones liberadas por el fabricante y su respectivo soporte, así como poder llevar a cabo la adquisición de nuevas licencias requeridas por diferentes dependencias de la Entidad.

Para la ejecución del Proyecto 7955 “Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá D.C”, este proceso contractual se enmarca específicamente en la actividad de Implementar 4 soluciones tecnológicas para contar con información accesible, confiable y oportuna que tiene asociada la tarea de mantener el 100% de la disponibilidad de los sistemas de información de la Entidad para garantizar la operación de la Secretaría, con este proceso se priorizará en específico las licencias que son utilizadas para la gestión de la información geográfica.

En atención a lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social requiere “ADQUIRIR Y RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE LOS PRODUCTOS, LICENCIAMIENTO Y EXTENSIONES DE ESRI - ARCGIS PARA LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL”, lo cual resulta indispensable para el desarrollo de las funciones anteriormente descritas.

1.2 Descripción de la necesidad:

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) cuenta con un conjunto de aplicaciones tecnológicas para la gestión de información geográfica, que apoyan los procesos de planeación y toma de decisiones en cumplimiento de su visión y misión social. Entre estas herramientas se encuentra el Software ArcGIS, fundamental para la captura, almacenamiento, procesamiento, análisis, administración y presentación de información espacial.

Actualmente, la SDIS posee suscripciones y licencias de ArcGIS (ver Tabla 1), cuyo servicio de soporte y mantenimiento, contratado con ESRI mediante el contrato 9103 del 29 de octubre de 2024, está vigente hasta el 26 de diciembre de 2025.

Tabla 1. Relación de licencias de ArcGIS de la SDIS

Ítem	Descripción del Producto	Tipo	Unidad	Cantidad de licencias
1	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Mainten	Mantenimiento	Licencia	1
2	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription **	Suscripción	Usuario/12 meses	10
3	ArcGIS Online Mobile Worker User Type Annual Subscription **	Suscripción	Usuario/12 meses	17
4	ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Annual Subscription	Suscripción	Usuario/12 meses	5
5	ArcGIS Online Professional (formerly Advanced) User Type Annual Subscription	Suscripción	Usuario/12 meses	2
6	ArcGIS StreetMap Premium for ArcGIS Pro Online Medium Latin America Country Annual Subscription	Suscripción	Licencia	1

Se requiere renovar este servicio para mantener la continuidad operativa y técnica de las plataformas geográficas institucionales, ya que ArcGIS constituye la solución base sobre la cual se han desarrollado e integrado diferentes sistemas





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-11-14709-e-30067-19514344
2025-11-19 11:43:25-05:00 - Página 4 de 24

de información de la Entidad, por lo cual, la renovación de este servicio garantiza la compatibilidad con los servicios vigentes, la continuidad del soporte especializado, las actualizaciones de seguridad y el acceso a las últimas versiones del software sin interrupciones, asegurando así la disponibilidad de las soluciones geográficas institucionales.

Si bien, existen otros proveedores que ofrecen servicios similares, el cambio de plataforma implicaría la migración de datos, la reconfiguración de servicios geográficos, la pérdida de integraciones ya establecidas y generaría riesgos de incompatibilidad, afectaciones en la prestación del servicio y una curva de aprendizaje adicional al personal técnico y operativo.

La falta de soporte y actualización genera riesgos tecnológicos como incompatibilidades, vulnerabilidades y la imposibilidad de acceder a mejoras funcionales, afectando la continuidad y calidad del servicio. El software ArcGIS es clave para la comprensión del territorio, la planeación y evaluación de los programas sociales, y la optimización de la administración y divulgación de información geográfica mediante visores y aplicaciones web. También es esencial para mejorar la interoperabilidad con entidades externas, en línea con la Infraestructura de Datos Espaciales del Distrito Capital (IDECA) y la política de Datos Abiertos.

Adicional a los productos con los que ya cuenta la Entidad, se requiere la adquisición de 10 licencias adicionales de ArcGIS Online Creator con el fin de apoyar procesos fundamentales como el censo de habitantes de calle, encuestas sociales y abordaje territorial y así como garantizar la recolección y actualización en tiempo real de datos geoespaciales.

Estas licencias permiten operar en modo offline, lo cual es crucial la que en muchas ocasiones la recolección de información se realiza en áreas sin conexión a internet; los datos se almacenan localmente en el dispositivo y se sincronizan posteriormente cuando se restablece la conectividad. El tipo de usuario, además de permitir la recolección de información en campo, también facilitará el análisis y la disposición de la información a través de diferentes herramientas de visualización, potenciando así el uso estratégico de los datos recolectados.

Esta adquisición y renovación de licencias constituye una necesidad estratégica para garantizar la actualización tecnológica, mejorar la eficiencia operativa y fortalecer la toma de decisiones basadas en información geoespacial confiable y oportuna.

1.3. Ítems en el Plan de Adquisiciones en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita:

La presente contratación se encuentra en el PAA de la entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PAA cargado en SECOP II la sección documentos del proceso.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
81112501 81151601 81151602 43231511 43233506	7955-ARCG-CI-0011 ADQUIRIR Y RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE LOS PRODUCTOS, LICENCIAMIENTO Y EXTENSIONES DE ESRI - ARCGIS PARA LA GESTIÓN DE LOS S (...)	Noviembre	Diciembre	30 Día(s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Recursos propios	25.152.262 COP
81112501 81151601 81151602 43231511 43233506	31202-ARCG-CI-0001 ADQUIRIR Y RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE LOS PRODUCTOS, LICENCIAMIENTO Y EXTENSIONES DE ESRI - ARCGIS PARA LA GESTIÓN DE LOS (...)	Noviembre	Diciembre	30 Día(s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Recursos propios	279.818.314 COP

1.4 Conveniencia

Es conveniente para la Secretaría Distrital de Integración Social realizar el proceso de contratación que permita mantener y garantizar el correcto funcionamiento, así como la adquisición de las licencias del software y componentes ARCGIS, las cuales son indispensables y necesarias para apoyar los procesos de planeación y de toma de decisiones en el marco de la visión y misión social de la Entidad.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-114709-e3b067-19514344
2025-11-19 11:40:42:05:00 - Página 5 de 24

El manejo y la divulgación de la información espacial con componente social constituye una herramienta para el soporte de los procesos que hacen parte de la misionalidad de la Entidad. En este sentido, es indispensable contar con tecnologías que faciliten la captura, el almacenamiento, modelamiento, la gestión y publicación de los datos espaciales propios de la entidad, que se caractericen además por ser compatibles con la infraestructura tecnológica de la Secretaría.

Para satisfacer las necesidades expuestas, se requiere adelantar el proceso mediante el Instrumenta de Agregación de Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024

La necesidad descrita por la Secretaría Distrital de Integración Social se suple con los productos y servicios conexos de soporte técnico, actualización al licenciamiento de ArcGIS ofrecidos a través IAD/SDA de Software por Catálogo II con el proveedor UNIÓN TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI COLOMBIA S.A.S., toda vez que es el proveedor autorizado para Colombia y cuenta con la idoneidad y experiencia y los servicios ofrecidos son afines a lo requerido por la entidad descrito en el presente documento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

ADQUIRIR Y RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE LOS PRODUCTOS, LICENCIAMIENTO Y EXTENSIONES DE ESRI - ARCGIS PARA LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

2.2 Alcance del objeto:

El cumplimiento del objeto implica que la Secretaría Distrital de Integración Social contará con la adquisición y renovación del licenciamiento y suscripción a los productos ARCGIS, incluyendo, actualizaciones, mantenimiento y soporte técnico, conforme a las licencias vigentes que posee la entidad de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 2. Alcance del objeto licenciamiento ArcGis

Ítem	Descripción del Producto	Tipo	Unidad	Cantidad de licencias	Cantidad para cotizar en el simulador
1	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Mainten	Mantenimiento	Licencia	1	1
2	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription **	Suscripción	Usuario/12 meses	20	240
3	ArcGIS Online Mobile Worker User Type Annual Subscription **	Suscripción	Usuario/12 meses	17	204
4	ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Annual Subscription	Suscripción	Usuario/12 meses	5	60
5	ArcGIS Online Professional (formerly	Suscripción	Usuario/12 meses	2	24



	Advanced) User Type Annual Subscription				
6	ArcGIS StreetMap Premium for ArcGIS Pro Online Medium Latin America Country Annual Subscription	Suscripción	Licencia	1	1

El mantenimiento de la licencia perpetua de ArcGIS Enterprise Standard y la compra de los usuarios de ArcGIS Online tendrá una vigencia de un año, a partir del 27 de diciembre de 2025 y este debe cubrir la recepción de actualizaciones y soporte técnico.

Todo lo anterior de acuerdo con el numeral 3. "Condiciones y características técnicas específicas" estipuladas en el Anexo Técnico que hace parte integral del estudio previo.

2.3 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de hasta el **31 de diciembre de 2025**, contados a partir de la firma del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento contractual.

Nota: Se aclara que la vigencia del soporte y mantenimiento del licenciamiento actual, así como de la suscripción de las nuevas licencias a adquirir será por el término de 1 año, contado desde la activación del servicio, en cumplimiento a lo previsto, en el alcance del objeto del contrato. Esta vigencia técnica no implica una ampliación del plazo del contrato, si no que corresponde al periodo de cobertura definido para la activación de cada licencia.

2.4 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución de la orden de compra será en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS ubicada en la Carrera 7 No. 32-12 Piso 16 – Edificio San Martín en la ciudad de Bogotá.

Al tratarse de bienes intangibles, las licencias deberán verse reflejadas en el portal de licenciamiento, el cual es gestionado a través de la cuenta licenciamiento@sdis.gov.co.

El PROVEEDOR deberá contar con el software, hardware y demás elementos que requiera su equipo de trabajo para la ejecución de la orden de compra.

En caso de requerirse el acceso remoto a los ambientes de la Entidad, la SECRETARÍA evaluará la solicitud para determinar si es necesario realizar las actividades desde el lugar de ejecución de la orden de compra, es decir las instalaciones de la SECRETARÍA, o habilita VPNs para la realización de las actividades.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato, resultado del proceso que aquí se adelantó se denominará: compraventa.

3.2 Modalidad de selección:

La Secretaría Distrital de Integración Social considera que la presente contratación debe tener como marco jurídico de



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-114709-e3b067-19514344
2025-11-19 11:40:25-05:00 - Página 6 de 24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE
SELECCIÓN

Código: FOR-GEC-041

Versión: 1

Fecha: Memo I2023011458 –
21/04/2023

Página: 7 de 22



referencia, el siguiente:

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado, entre otros, “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución”.

Así mismo, el artículo 209 de la Carta Magna en su párrafo 2º, establece que: “Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado”

Por su parte la Ley 1150 de 2007 - literal a) del numeral 2 del artículo 2, establece que, bajo la modalidad de selección abreviada para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes, las Entidades Estatales pueden hacer uso de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios que tenga disponibles Colombia Compra Eficiente:

“a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de **compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios** o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (resaltado fuera de texto).

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021, establece la obligatoriedad de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios de la siguiente manera: “(...) artículo 2.2.1.2.1.2.7 Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.”

Teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de su función de: "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda"¹ permite la adquisición de productos y servicios Microsoft al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda vigente; verificadas las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al mencionado mecanismo de contratación, las condiciones del pago de los productos y servicios Microsoft por parte de las Entidades Compradoras², y una vez verificados los elementos requeridos por la Entidad los cuales están incluidos en el Instrumento de Agregación de Demanda CCE-SNG-IAD-002-2024 - IAD/SDA de Software por Catálogo II, resultado del proceso Número CCENEG-075-02-2024, el cual se encuentra vigente desde noviembre 22 de 2024 hasta el 21 de noviembre de 2027. La Subdirección de Investigación e Información, considera pertinente realizar la compra mediante dicho instrumento en los términos de la tienda virtual del Estado Colombiano, toda vez que al hacer uso de este instrumento de agregación de demanda, genera grandes beneficios que, al tratarse de un proceso simplificado, garantiza la eficiencia en la gestión contractual, materializado no solo en tiempos, ya que se hace más ágil y simple el proceso, sino en precios dado que se eliminan costos de intermediación; igualmente, existiría una mejora en la calidad de los bienes al poder escoger el servicio con las características técnicas que se requieren, generando un parámetro de calidad más amplio, por lo cual los beneficios de esta figura son de tipo administrativo, de costos y de calidad.

¹ Numeral 7 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011

² Disponible en internet: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE
SELECCIÓN

Código: FOR-GEC-041

Versión: 1

Fecha: Memo I2023011458 –
21/04/2023

Página: 8 de 22



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-114709-e-30667-19514344
2025-11-19 11:40:25-05:00 - Página 8 de 24

Es importante resaltar que el Decreto 310 de 2021 “Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, definió el marco normativo que instituye el régimen de obligatoriedad en cuanto al uso de los Acuerdos Marco por parte de la totalidad de entidades estatales sometidas al régimen general de contratación, para lo cual además de las razones de conveniencia administrativas, de costos y de calidad, la SDIS bajo este fundamento legal, ha considerado viable la aplicación de esta modalidad de selección generando así mayor eficiencia administrativa y presupuestal para la Entidad.

Aunado a lo anterior, la administración debe velar porque se cumpla con el principio de responsabilidad conforme lo establece la Ley 80 de 1993 en su artículo 26 numeral 1° al establecer que “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.” (negrilla fuera de texto), donde se impone la obligación al servidor público de velar por la debida vigilancia en la ejecución contractual, pero también en la etapa precontractual en la cual deben realizarse los estudios previos basados en la verdadera necesidad de la Entidad buscando proteger sus intereses al contratar con el oferente que presente las mejores condiciones económicas y técnicas.

Por lo anterior, la Entidad verificó que todas las condiciones técnicas y elementos requeridos para esta contratación se encuentran incluidos dentro del instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo II [CCE-SNG-IAD-002-2024](#) de Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, al existir el Instrumento por parte de Colombia Compra Eficiente, y que las características de los elementos cumplen con las condiciones técnicas requeridas por la Entidad, le corresponde a la Secretaría Distrital de Integración Social satisfacer la necesidad expuesta mediante dicho Instrumento.

Por esta razón, la Entidad dará aplicación de manera general a lo estipulado en la Constitución Política, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, el Decreto 399 de 2021, el Decreto 4170 de 2011, la Ley 1955 de 2019 reglamentada por el Decreto 310 de 2021, la Ley 2069 de 2020, el Instrumento de Agregación de Demanda [CCE-SNG-IAD-002-2024](#) y las demás normas concordantes o complementarias, en lo referente a la modalidad de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, respecto de los cuales las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios. como es el caso del mencionado instrumento de agregación de demanda.

Consecuentes con lo anterior, una vez consultada la página Web <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/iadsda-de-software-por-catalogo-ii>, se pudo constatar que la Agencia Nacional de Contratación Pública cuenta con un Acuerdo Marco de Precios [CCE-SNG-IAD-002-2024](#) derivado del proceso CCNEG-075-02-2024, para contratar la suscripción y soporte de licencias de ARCGIS para la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual se encuentra vigente hasta el 21 de noviembre de 2027.

Es de anotar, que la Secretaría Distrital de Integración Social aplica el Acuerdo Marco de Precios - AMP- no solamente por la obligatoriedad que demanda el Decreto 310 de 2021, sino además por la eficacia que con este se genera frente al trámite de contratación, en cuanto a los tiempos del proceso de selección, a la disminución considerable de trámites administrativos, por la obtención de obteniendo mayor costo- beneficio para la Entidad, lo cual conlleva al cumplimiento del principio de economía, toda vez que mediante la aplicación de dicha modalidad de compra pública, se obtienen mejores precios, ahorros y resultados que optimizan el uso de los recursos públicos, por lo cual, se optimiza el valor de la compra de los bienes y servicios, incrementando además el poder de negociación del estado.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar el siguiente objeto: “ADQUIRIR Y RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE LOS PRODUCTOS, LICENCIAMIENTO Y EXTENSIONES DE ESRI -



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-114709-e3b067-19514344
2025-11-19 11:40:25-05:00 - Página 9 de 24

“ARCGIS PARA LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL” corresponde a:

- a) Licitación Pública _____
- b) Selección Abreviada:
 - I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa _____
 - II. **Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios X** _____
 - III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos _____
 - IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía _____
 - V. Prestación de servicio de salud _____
 - VI. Declaratoria de desierta de la licitación. _____
 - VII. Productos de origen o destinación agropecuarios _____
 - VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM _____
 - IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión _____
 - X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional _____
- c) Concurso de méritos:
 - I. Abierto _____
 - II. Con precalificación _____
 - III. Escogencia de intermediarios de seguros _____
- d) Mínima cuantía _____

3.3. Código (s) UNSPSC:

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el cuarto nivel como se indica a continuación:

No. Ítem	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
1	81. Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11. Servicios informáticos	25. Servicio de alquiler de licencias de software de computador	01. Servicios de licencias del software del computador
2	43- Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	23. Software	15. Software funcional específico de empresa	11. Software de sistemas expertos
3	43- Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	23. Software	35. Software Intercambio Información	06. Software de creación de mapas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE
SELECCIÓN

Código: FOR-GEC-041

Versión: 1

Fecha: Memo I2023011458 –
21/04/2023

Página: 10 de 22

4	81. Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	15. Servicios de pedología	16. Cartografía	01. Cartografía
5	81. Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	15. Servicios de pedología	16. Cartografía	02. producción de mapas

3.4. ACCIONES AFIRMATIVAS:

A. Decreto Distrital No. 332 del 29 de diciembre de 2020 modificado por el Decreto Distrital No. 634 de 2023 “por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del distrito capital”

El Decreto Distrital 332 de 2020 modificado por el Decreto Distrital No. 634-2025 “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, persigue que las Entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, incluyan en los estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales, como obligación del futuro contratista el vincular y mantener un mínimo de mujeres para ejecutar el contrato.

Sin embargo, en el marco del presente proceso de contratación, no resulta procedente la aplicación de la acción afirmativa contemplada en el Decreto Distrital No. 332 de 2020 modificado por el Decreto Distrital No. 634 de 2023, dado que se trata de un contrato de compraventa que será adelantando mediante la modalidad de Selección Abreviada - Acuerdo Marco de Precios. Así las cosas, tanto la modalidad como la tipología contractual se encuentran expresamente exceptuadas de la aplicación de la mencionada normativa, razón por la cual, la medida afirmativa no es aplicable al presente proceso.

B. Directiva Distrital No. 001 de 2011 del alcalde mayor de Bogotá D.C – modificado por la Directiva Distrital no. 18 de 2011 alcaldía mayor de Bogotá, D.C

Desde el punto de vista técnico, con fundamento en la Directiva No. 001 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se establece como obligación general del contratista, la aplicación de la Directiva Distrital No. 011 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., la cual está dirigida a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto, y que estén domiciliadas en Bogotá, D.C.

Para efectos de la aplicación de la Directiva mencionada, se consideran como población vulnerable aquellas personas de los estratos socioeconómicos 1 y 2 excluidas de las dinámicas del mercado laboral.

Sin embargo, en virtud de la naturaleza contractual a adelantar siendo esta una compraventa, y un contrato de ejecución instantánea., que lleva implícito el soporte y mantenimiento para recibir actualizaciones de productos y soporte técnico, y se debe resaltar que la ejecución del contrato no implica la contratación de personal ni la provisión de mano de obra en la Entidad, sino la adquisición y renovación de licencias con soporte que debe ser brindado por personal especializado en las herramientas de ARCGIS por esto NO es aplicable la exigencia de un mínimo de vinculación de personas que, a luces de la directiva distrital, son vulnerables,

C. APLICACIÓN DEL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1860 de 2021

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración de reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-114709-e3b067-19514344
2025-11-19 11:40:25-05:00 - Página 10 de 24



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-114709-e3b067-19514344
2025-11-19 11:40:25-05:00 - Página 11 de 24

La Secretaría Distrital de Integración Social dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.1.6., fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, donde se menciona que:

En los procesos de contratación, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonio autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes.

Sin embargo, en virtud de la naturaleza contractual a adelantar siendo esta una compraventa, y un contrato de ejecución instantánea que conlleva implícito el soporte y mantenimiento para recibir actualizaciones de productos y soporte técnico, y se debe resaltar que la ejecución del contrato no implica la contratación de personal ni la provisión de mano de obra en la Entidad, sino la adquisición y renovación de licencias con soporte que debe ser brindado por personal especializado en las herramientas de ARCGIS por esto no es aplicable la exigencia de un mínimo de vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$304.970.576)**, incluido impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de orden legal, así como todos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, se adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **“ADQUIRIR Y RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE LOS PRODUCTOS, LICENCIAMIENTO Y EXTENSIONES DE ESRI - ARCGIS PARA LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL”** es de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$304.970.576) M/CTE**, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

4.2 COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

TRANSACCIÓN	RANGO TASA/TARIFA
RETEFUENTE	De conformidad con la normatividad aplicable en la materia, artículo 365 del Estatuto Tributario.
RETENCIÓN DE ICA (Impuesto de Industria y Comercio)	De acuerdo con la actividad económica y de conformidad con la normatividad aplicable en la materia
ESTAMPILLAS	BIENESTAR ADULTO MAYO MAYOR (2%)
· PROADULTO MAYOR	PROCULTURA (0.5 %)
· PROCULTURA	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (1.1% del valor
· UNIVERSIDAD DISTRITAL	bruto)



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-11-14709-e-3b067-19514344
2025-11-19 11:40:25-05:00 - Página 12 de 24

FRANCISCO JOSE DE
CALDAS

IVA (Impuesto Valor Agregado)

19% cuando aplique
El software Esri es excluido de IVA de conformidad con la normativa tributaria vigente a la fecha, numeral 20 del artículo 11 de la Ley 2010 de 2019, por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

COSTOS Y GASTOS:

Los costos y gastos en que incurran el contratista para la elaboración y presentación de la propuesta, al igual que los costos y gastos generados durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso serán de su propia cuenta y riesgo. La SDIS no reconocerá ni reembolsará valor alguno por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.

Para la presentación de la propuesta, el contratista debe contemplar los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato.

Impuesto al timbre

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley No. 175 de febrero de 2025

Tabla 4 – Fuente: Elaboración propia

Nota 1: Los valores de impuestos se causarán de conformidad con las normas tributarias vigentes y aplicables.

Nota 2: Es responsabilidad exclusiva del proveedor revisar, indagar y considerar dentro de los costos de la propuesta que presente, la totalidad de los impuestos y contribuciones adicionales que se aplican en el Distrito, los cuales serán a su cargo. La SDIS no reconocerá ningún costo adicional por estos conceptos en favor del Contratista.

Nota 3: El proponente debe tener claro y estipulado en sus costos que el distrito tiene impuestos y contribuciones adicionales que representan, para el presente proceso, un aproximado de 3.6% es decir, además del IVA., retefuente y demás carga prestacional debe tener en cuenta un 3.6% de descuentos aproximados adicionales y esta carga impositiva adicional será revisada cuando se presenten precios artificialmente bajos.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

5.1 Disponibilidad presupuestal: El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada a continuación:

No. de CDP	14976
No. de Proyecto	122 - Funcionamiento
Modalidad	O21202020080383143_Software originales
Concepto del Gasto	N/A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE
SELECCIÓN

Código: FOR-GEC-041

Versión: 1

Fecha: Memo I2023011458 –
21/04/2023

Página: 13 de 22



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-11-14709-e3b067-19514344
2025-11-19 11:40:25-05:00 - Página 13 de 24

Valor CDP	\$ 279.818.314
Valor Afectado CDP	\$ 279.818.314
Total	\$ 279.818.314

No. de CDP	17417
No. de Proyecto	7955
Modalidad	33-11-735-7955-73-001-002-658 Mantener el 100% de la disponibilidad de los sistemas de información para garantizar la operación de la entidad
Concepto del Gasto	O21202020080383143_Software originales
Valor CDP	\$ 25.152.262
Valor Afectado CDP	\$ 25.152.262
Total	\$ 25.152.262

5.2 Plan anual de adquisiciones

La Secretaría Distrital de Integración Social plasmó la necesidad de adelantar el proceso de selección en su Plan Anual de Adquisiciones de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015. Se deja constancia que el ID asignado dentro del mencionado Plan es 17277 y 4565 como se puede observar a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	Validación del PAA por Cupo	
	CÓDIGO	
	FECHA	
	VERSIÓN	2
	PÁGINA:	1

CUPO :	17277	DESCRIPCION	31202- ARCG-CI-0001	Valor Inicial Aprobado:	0.00
Proyecto de Inversión	Fuente Financiación	Concepto del Gasto		Unidad Operativa	
122 Secretaria Distrital de Integración Social	01012 1-100-F001 - VA-RECURSOS DISTRITO	100 No aplica- requerido por interfase de HEFI		19999999 NA - NA - DISTRITAL	
RUBRO	O21202020080383	O21202020080383143_Software originales			
OBJETO :	ADQUIRIR Y RENOVAR LA SUSCRIPCION Y SOPORTE DE LOS PRODUCTOS, LICENCIAMIENTO Y EXTENSIONES DE ESRI - ARCGIS PARA LA GESTION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL				

Tipo de Operación	Fecha	Estado	Versión	Producto	Nombre	UNSCP	Vlr Inicial	Vlr Modificación	
1392	1,008	03/10/2025	A	24	1017001	Licencias y Software	81112501	279.818.314	0

Presupuesto Vigente: **279,818,314.00**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE
SELECCIÓN

Código: FOR-GEC-041

Versión: 1

Fecha: Memo I2023011458 –
21/04/2023

Página: 14 de 22



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Validación del PAA por Cupo

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN 2

PÁGINA: 1

CUPO :	4565	DESCRIPCION	7955-ARCG-CI-0011	Valor Inicial Aprobado:	408,686,000.00
Proyecto de Inversión	Fuente Financiación	Concepto del Gasto	Unidad Operativa		
7955 Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en	01012 1-100-F001 - VA-RECURSOS DISTRITO	22200883143 O232020200883143_Software originales	19999999 NA - NA - DISTRITAL		
RUBRO	3311735795573010265800	Mantener el 100% de la disponibilidad de los sistemas de informacion para garantizar la operacion de la entidad.			
OBJETO :	ADQUIRIR Y RENOVAR LA SUSCRIPCION Y SOPORTE DE LOS PRODUCTOS, LICENCIAMIENTO Y EXTENSIONES DE ESRI - ARCGIS PARA LA GESTION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL				

Tipo de Operación	Fecha	Estado	Versión	Producto	Nombre	UNSCP	Vlr Inicial	Vlr Modificación	
1392	12	01/01/2025	A	1	1017001	Licencias y Software	81112501	408.686.000	0
1392	27	08/01/2025	A	2	1017001	Licencias y Software	81112501	408.686.000	0
1392	29	08/01/2025	A	3	1017001	Licencias y Software	81112501	408.686.000	0
1392	31	08/01/2025	A	4	1017001	Licencias y Software	81112501	408.686.000	0
1392	58	13/01/2025	A	5	1017001	Licencias y Software	81112501	408.686.000	0
1392	73	15/01/2025	A	6	1017001	Licencias y Software	81112501	408.686.000	0
1392	80	15/01/2025	A	7	1017001	Licencias y Software	81112501	408.686.000	0
1392	81	15/01/2025	A	8	1017001	Licencias y Software	81112501	408.686.000	0
1392	101	17/01/2025	A	9	1017001	Licencias y Software	81112501	408.686.000	0
1392	107	20/01/2025	A	10	1017001	Licencias y Software	81112501	408.686.000	0
1392	144	27/01/2025	A	11	1017001	Licencias y Software	81112501	408.686.000	0
1392	154	29/01/2025	A	12	1017001	Licencias y Software	81112501	408.686.000	0
1392	163	30/01/2025	A	13	1017001	Licencias y Software	81112501	408.686.000	0
1392	164	30/01/2025	A	14	1017001	Licencias y Software	81112501	408.686.000	0
1392	167	30/01/2025	A	15	1017001	Licencias y Software	81112501	408.686.000	0
1392	194	07/02/2025	A	16	1017001	Licencias y Software	81112501	408.686.000	0
1392	210	12/02/2025	A	17	1017001	Licencias y Software	81112501	408.686.000	0
1392	223	13/02/2025	A	18	1017001	Licencias y Software	81112501	408.686.000	0
1392	224	13/02/2025	A	19	1017001	Licencias y Software	81112501	408.686.000	0
1392	230	16/02/2025	A	20	1017001	Licencias y Software	81112501	408.686.000	0
1392	231	17/02/2025	A	21	1017001	Licencias y Software	81112501	408.686.000	0
1392	235	17/02/2025	A	22	1017001	Licencias y Software	81112501	408.686.000	-53.322.720
1392	247	20/02/2025	A	23	1017001	Licencias y Software	81112501	355.363.280	259.991
1392	256	20/02/2025	A	24	1017001	Licencias y Software	81112501	355.623.271	0
1392	278	25/02/2025	A	25	1017001	Licencias y Software	81112501	355.623.271	0
1392	279	25/02/2025	A	26	1017001	Licencias y Software	81112501	355.623.271	-73
1392	281	25/02/2025	A	27	1017001	Licencias y Software	81112501	355.623.198	0
1392	283	26/02/2025	A	28	1017001	Licencias y Software	81112501	355.623.198	0
1392	289	27/02/2025	A	29	1017001	Licencias y Software	81112501	355.623.198	0
1392	306	28/02/2025	A	30	1017001	Licencias y Software	81112501	355.623.198	0
1392	339	11/03/2025	A	31	1017001	Licencias y Software	81112501	355.623.198	0
1392	373	19/03/2025	A	32	1017001	Licencias y Software	81112501	355.623.198	0
1392	395	25/03/2025	A	33	1017001	Licencias y Software	81112501	355.623.198	0
1392	398	25/03/2025	A	34	1017001	Licencias y Software	81112501	355.623.198	0



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-114709-e3b067-19514344
2025-11-19 11:40:42:05:00 - Página 14 de 24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE
SELECCIÓN

Código: FOR-GEC-041

Versión: 1

Fecha: Memo I2023011458 –
21/04/2023

Página: 15 de 22



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Validación del PAA por Cupo

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN 2

PÁGINA: 2

1392	442	07/04/2025	A	35	1017001	Licencias y Software	81112501	355.623.198	0
1392	453	14/04/2025	A	36	1017001	Licencias y Software	81112501	355.623.198	0
1392	458	14/04/2025	A	37	1017001	Licencias y Software	81112501	355.623.198	-355.623.198
1392	471	24/04/2025	A	38	1017001	Licencias y Software	81112501	0	0
1392	472	24/04/2025	A	39	1017001	Licencias y Software	81112501	0	0
1392	479	25/04/2025	A	40	1017001	Licencias y Software	81112501	0	0
1392	512	05/05/2025	A	41	1017001	Licencias y Software	81112501	0	0
1392	516	06/05/2025	A	42	1017001	Licencias y Software	81112501	0	0
1392	535	12/05/2025	A	43	1017001	Licencias y Software	81112501	0	0
1392	562	20/05/2025	A	44	1017001	Licencias y Software	81112501	0	0
1392	573	23/05/2025	A	45	1017001	Licencias y Software	81112501	0	0
1392	587	29/05/2025	A	46	1017001	Licencias y Software	81112501	0	0
1392	600	03/06/2025	A	47	1017001	Licencias y Software	81112501	0	0
1392	601	03/06/2025	A	48	1017001	Licencias y Software	81112501	0	0
1392	603	03/06/2025	A	49	1017001	Licencias y Software	81112501	0	0
1392	604	04/06/2025	A	50	1017001	Licencias y Software	81112501	0	0
1392	605	04/06/2025	A	51	1017001	Licencias y Software	81112501	0	0
1392	606	04/06/2025	A	52	1017001	Licencias y Software	81112501	0	0
1392	661	23/06/2025	A	53	1017001	Licencias y Software	81112501	0	6.621.999
1392	662	24/06/2025	A	54	1017001	Licencias y Software	81112501	6.621.999	0
1392	675	26/06/2025	A	55	1017001	Licencias y Software	81112501	6.621.999	0
1392	677	26/06/2025	A	56	1017001	Licencias y Software	81112501	6.621.999	0
1392	663	02/07/2025	A	57	1017001	Licencias y Software	81112501	6.621.999	0
1392	665	02/07/2025	A	58	1017001	Licencias y Software	81112501	6.621.999	-5.000.000
1392	666	02/07/2025	A	59	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	718	10/07/2025	A	60	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	773	30/07/2025	A	61	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	789	01/08/2025	A	62	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	800	05/08/2025	A	63	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	825	12/08/2025	A	64	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	842	20/08/2025	A	65	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	852	22/08/2025	A	66	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	858	25/08/2025	A	67	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	865	26/08/2025	A	68	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	871	27/08/2025	A	69	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	893	04/09/2025	A	70	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	894	14/09/2025	A	71	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	941	18/09/2025	A	72	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	946	22/09/2025	A	73	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	960	24/09/2025	A	74	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	968	26/09/2025	A	75	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	975	29/09/2025	A	76	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	986	30/09/2025	A	77	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	997	02/10/2025	A	78	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-114709-e3b067-19514344
2025-11-19 11:40:42:05:00 - Pagina 15 de 24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE
SELECCIÓN

Código: FOR-GEC-041

Versión: 1

Fecha: Memo I2023011458 –
21/04/2023

Página: 16 de 22



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Validación del PAA por Cupo

CÓDIGO
FECHA
VERSIÓN 2
PÁGINA: 3

1392	998	02/10/2025	A	79	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	1.015	07/10/2025	A	80	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	1.018	08/10/2025	A	81	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	1.025	08/10/2025	A	82	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	1.028	09/10/2025	A	83	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	1.030	09/10/2025	A	84	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	1.031	09/10/2025	A	85	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	1.040	10/10/2025	A	86	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	1.053	15/10/2025	A	87	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	1.055	15/10/2025	A	88	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	1.058	15/10/2025	A	89	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	1.065	16/10/2025	A	90	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	1.078	20/10/2025	A	91	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	1.084	22/10/2025	A	92	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	1.088	22/10/2025	A	93	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	1.090	24/10/2025	A	94	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	1.092	24/10/2025	A	95	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	1.102	27/10/2025	A	96	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	1.111	29/10/2025	A	97	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	1.118	31/10/2025	A	98	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	0
1392	1.130	03/11/2025	A	99	1017001	Licencias y Software	81112501	1.621.999	175.255.315
1392	1.137	05/11/2025	A	100	1017001	Licencias y Software	81112501	176.877.314	0
1392	1.145	06/11/2025	A	101	1017001	Licencias y Software	81112501	176.877.314	0
1392	1.150	06/11/2025	A	102	1017001	Licencias y Software	81112501	176.877.314	-151.725.052
1392	1.151	06/11/2025	A	103	1017001	Licencias y Software	81112501	25.152.262	0
1392	1.161	07/11/2025	A	104	1017001	Licencias y Software	81112501	25.152.262	0
1392	1.163	09/11/2025	A	105	1017001	Licencias y Software	81112501	25.152.262	0
1392	1.175	11/11/2025	A	106	1017001	Licencias y Software	81112501	25.152.262	0
1392	1.182	11/11/2025	A	107	1017001	Licencias y Software	81112501	25.152.262	0
1392	1.190	13/11/2025	A	108	1017001	Licencias y Software	81112501	25.152.262	0
1392	1.199	14/11/2025	A	109	1017001	Licencias y Software	81112501	25.152.262	0
1392	1.203	17/11/2025	A	110	1017001	Licencias y Software	81112501	25.152.262	0

Presupuesto Vigente: 25,152,262.00



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-114709-e3b067-19514344
2025-11-19 11:40:25-05:00 - Página 16 de 24



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-114709-e3b067-19514344
2025-11-19 11:40:25-05:00 - Página 17 de 24

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

6.1 Criterios de Verificación:

La adquisición de bienes y servicios al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda de Servicios de Software por catálogo II se desarrollará bajo los criterios establecidos por la norma sin embargo la Entidad para efectos del proceso de selección aplicará lo establecido en la “GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024)”³.

6.2 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:

Teniendo en cuenta que la presente contratación se realiza a través del Acuerdo Marco de Precios, en el cual las entidades estatales se adhieren a lo pactado entre la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – CCE y los proveedores seleccionados, no es aplicable establecer obligaciones en materia de acuerdos comerciales, ya que CCE ya realizó este análisis en la etapa precontractual del Acuerdo Marco de Precio (AMP).

7. OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista.

Las obligaciones del contratista se encuentran definidas en los términos y condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-SNG-IAD-002-2024 – Software por Catálogo II en la cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores de la minuta, publicado por Colombia Compra Eficiente, así como en los requerimientos técnicos particulares establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social en el presente Estudio Previo y en el Anexo Técnico.

7.1.2 Obligaciones del sistema de gestión:

Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor.

7.1.3 Obligaciones ambientales

Criterios Ambientales Medio de Verificación	Criterios Ambientales Medio de Verificación
Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a las directrices de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento del Lineamiento Política Cero Papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	Informe(s) generados en la ejecución del contrato. Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental

³ [241129 - guia de compra - iadsda software ii - cce-sng-iad-002-2024_0.pdf](#)

Nota: Las obligaciones ambientales, fueron avaladas por el equipo de Gestión Ambiental de la SDIS y enviados a la Subdirección de Investigación e Información, con memorando I2025034731 de fecha 10 de octubre de 2025, suscrito por la subdirectora Administrativa y Financiera de SDIS.

7.1.4 Obligaciones SST

El contratista deber. presentar los siguientes documentos:

- Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).
- Certificado de reporte ante Administradora de Riesgos Laborales ARL de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).

Nota 1: En la reunión de inicio del contrato se acordar. entre las partes, la periodicidad de cumplimiento de las obligaciones de seguridad y Salud en el Trabajo.

Nota 2: Las obligaciones, fueron avaladas por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano mediante memorando I2025034774 de fecha 10 de octubre de 2025.

7.2 OBLIGACIONES DE LA SDIS

7.2.1 Obligaciones Generales de la SDIS

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

7.2.2. Obligaciones Específicas de la SDIS

Las descritas en la cláusula 6 del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-SNG-IAD-002-2024.

8. FORMA DE PAGO.

La Secretaría Distrital de Integración Social pagará el valor total de la orden de compra de la siguiente forma:

Hito	Valor a Pagar	Productos / Entregables
Único pago.	Por un monto equivalente al 100% del valor total del licenciamiento, incluido el IVA (cuando aplique), y los demás impuestos a que haya lugar.	A la aprobación de los siguientes productos por parte del supervisor de la orden de compra, previo cumplimiento de los requerimientos indicados en el anexo técnico <ul style="list-style-type: none"> • Informe de ejecución del contrato por parte



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-114709-e3b067-19514344
2025-11-19 11:40:42:05:00 - Página 18 de 24



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-114709-e3b067-19514344
2025-11-19 11:40:25-05:00 - Página 19 de 24

- del Proveedor con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Documento emitido por el fabricante que certifique la entrega de la totalidad del licenciamiento, productos y renovación del servicio de soporte a favor de la SDIS.
 - Factura del Proveedor por los servicios prestados.
 - Certificación del Proveedor de cumplimiento de la obligación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales si a ello hubiere lugar.

Fuente: Elaboración propia

Lo anterior, alineándose con lo estipulado por la SDIS y por el Instrumento de Agregación de Demanda CCE-SNG-IAD-002-2024 en la Cláusula 11 de Facturación y Pago de la minuta:

(...)

El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución 042 de 2020 de la Dian y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1. Supervisión

La SDIS, con el fin de verificar el cumplimiento de la ejecución de la Orden de Compra que se derive, ejercerá los debidos controles para la correcta ejecución del objeto y de las obligaciones establecidas en el mismo y según lo establecido en el numeral 12 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la supervisión del presente contrato será ejercida a través del (a) SUBDIRECTOR/A DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN de la SDIS o quien designe el Ordenador del Gasto.

Así mismo y de acuerdo con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

NOTA 1: El-la supervisor-a ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los documentos del manual de contratación y supervisión de la SDIS y en particular con lo relacionados, con la ejecución, supervisión y liquidación del contrato (si aplica).

NOTA 2: Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato el-la Supervisor-a deberá garantizar que el PROVEEDOR de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el PROVEEDOR cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifican, reglamentan o complementen. Para tal efecto, y como requisito previo para el pago, requerirá al PROVEEDOR una certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones, la cual deberá estar firmada por el revisor fiscal, cuando este exista, o por el representante legal del PROVEEDOR. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de estos aportes, incurrirá en causal de mala conducta.



NOTA 3: El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando al PROVEEDOR, así como a la Subdirección de Contratación.

El cambio en la supervisión será necesario informar al contratista a través de documento escrito. Copia de los documentos mencionados en este párrafo deberá ser enviada a la Subdirección Administrativa y Financiera, para los efectos de los trámites de cuentas y al Área de Gestión Documental para que sean incorporados en el expediente contractual.

Dicho cambio en la supervisión no requerirá de la suscripción de modificación alguna del contrato y bastará con el memorando escrito.

NOTA 4: El equipo de supervisión garantizará de esta manera el control y seguimiento adecuado a la orden de compra.

9.2 Interventoría.

No Aplica

10. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

Se aplicarán de conformidad a lo dispuesto en el Instrumento de Agregación de Demanda CCE-CCE-SNG-IAD-002-2024 en la Cláusula 15.2 “Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras” de la minuta:

15.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-114709-e3b067-19514344
2025-11-19 11:40:42:05:00 - Página 21 de 24

Los proveedores - se comprometen a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, entidad identificada con NIT. 899.999.061-9, una garantía con el propósito de amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de esta con ocasión a la suscripción del presente contrato. Esta garantía deberá constituirse y cargarse en la plataforma de SECOP II dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por la SDIS, de acuerdo con los amparos establecidos.

El amparo de calidad del servicio deberá solicitarse por parte de la Entidad Compradora cuando la orden de compra cuente con servicios.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Los proveedores deberán mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan, prórrogas o suspensiones. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

12. DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

En sesión asincrónica No. 86 de fecha 18 de noviembre de 2025, el Comité de Contratación se emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.

13. ANEXOS.

- 13.1 Anexo Técnico
- 13.2 Estudio del sector
- 13.3 Minuta IADSDACCE-SNG-IAD-002-2024
- 13.4 CDP_7955-ARCG-CI-0011_ARCGIS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE
SELECCIÓN

Código: FOR-GEC-041

Versión: 1

Fecha: Memo I2023011458 –
21/04/2023

Página: 22 de 22



- 13.5 CDP 14976
- 13.6 Matriz de riesgos
- 13.7 019. Anexo 5 - Matriz de Riesgos – Definitivo IADSDACCE-SNG-IAD-002-2024
- 13.8 010._231.software_catalogo_ii_v28_16-11-2025

14. APROBACIONES.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Nombre: Diana Patricia Sosa Simbaqueva	Nombre: Paola Díaz Avendaño	Nombre: Andrea Eliana Salazar
Cargo o vinculación: Contratista SII	Cargo o vinculación: Contratista SII	Cargo o vinculación: Subdirector de Investigación e Información
Nombre: Miguel Ángel Quintero		
Cargo o vinculación: Profesional SII		

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con
la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012
ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ
SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-11:4709-e3b067-19514344
2025-11-19 11:40:42:05:00 - Página 22 de 24

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

03. ESTUDIO PREVIO - LICENCIAMIENTO ARCGIS 19112025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251119-114709-e3b067-19514344

Creación: 2025-11-19 11:47:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-19 14:04:24



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ

52192447

aesalazarp@sdis.gov.co

Subdirectora de Investigación e Información
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Revisión

PAOLA DIAZ AVENDAÑO

52379766

pdiaza@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E

Elaboración: Elaboración

Miguel Ángel Quintero López

3203450

mquinterol@sdis.gov.co

Profesional Especializado 222-23 (e)

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Elaboración

Diana Patricia Sosa Simbaqueva

1032408388

dsosa@sdis.gov.co

Contratista

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-114709-e3b067-19514344
2025-11-19 11:47:09 - Página 23 de 24



REPORTE DE TRAZABILIDAD

03. ESTUDIO PREVIO - LICENCIAMIENTO ARCGIS 19112025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251119-114709-e3b067-19514344

Creación: 2025-11-19 11:47:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-19 14:04:24



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Patricia Sosa Simbaqueva dsosa@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2025-11-19 11:47:21 Lec.: 2025-11-19 11:49:01 Res.: 2025-11-19 11:49:11 IP Res.: 191.156.154.57
Elaboración	Miguel Ángel Quintero López mquinterol@sdis.gov.co Profesional Especializado 222-23 (e) Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-19 11:49:12 Lec.: 2025-11-19 11:53:11 Res.: 2025-11-19 11:53:26 IP Res.: 186.31.3.180
Revisión	PAOLA DIAZ AVENDAÑO pdiaza@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDI	Aprobado	Env.: 2025-11-19 11:53:27 Lec.: 2025-11-19 12:17:21 Res.: 2025-11-19 12:17:24 IP Res.: 190.66.13.82
Firma	ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ aesalazarp@sdis.gov.co Subdirectora de Investigación e Información Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-19 12:17:24 Lec.: 2025-11-19 14:04:21 Res.: 2025-11-19 14:04:24 IP Res.: 45.192.8.2



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-114709-e3b067-19514344
2025-11-19 14:04:25-05:00 - Página 24 de 24

